

Lobos, 13 de Septiembre de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 85/2016 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-1319/16 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2823**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expte. 85/2016, caratulado “PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DEL SR. MATÍAS BARBOSA”, iniciado por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO: Que a efectos de evitar reclamos posteriores al pago que intenta implementar el D.E.M., este H.C.D. ve adecuado que se suscriba con el presunto danificado un acuerdo por el cual el Sr. Barbosa acepte que los montos abonados son compensatorios y cancelatorios de cualquier tipo de daño y/o lesión que pudiera haber sufrido con motivo del presunto siniestro por el que reclama en el Expte. N° 4067-1319 D.E.M..-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2823

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de la suma de Pesos Ochocientos Setenta (\$ 870.-) según consta a fs. 10 del Expediente 4067-1319/2016, al Sr. Barbosa Matías, DNI N° 40.377.200, por el arreglo de su moto dañada en el siniestro descrito a fs. 1; ello previa suscripción con el Sr. Barbosa de un convenio por el cual se deje constancia que los daños que se autorizan abonar por la presente son los únicos que habría sufrido como consecuencia del siniestro objeto de reclamo, no teniendo más nada por reclamar por ningún otro concepto.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto a la jurisdicción N° 1110104000, “Secretaría de Obras y Servicios Públicos”, Categoría Programática 01.00.00 “Conducción, Administración y Formulación de Políticas de Obras y Servicios Públicos”, objeto del gasto 3.3.2.0. “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-